



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 79 (junio 23 de 2006)

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA VIERNES VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las 08h00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica y Director de Cultura respectivamente. No participan de la sesión el Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales, por calamidad doméstica y estar participando en la minga organizada por la Municipalidad, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del convenio de comodato entre el Gobierno Municipal de Mera y la Junta Parroquial de Shell.
2. Conocimiento y resolución del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal de Mera y la Asociación de Damas "Once de Abril" de Mera.
3. Conocimiento y resolución sobre el área a destinarse para la obra: "Tarabita sobre el cañón del río Pastaza"
4. Conocimiento y resolución del Oficio No. 211-PS-GMM-2006 de junio 19 de 2006, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (Ref. cancelación de hipoteca del Sr. Humberto Zabala).
5. Conocimiento y resolución de la agenda de trabajo sobre el tema: "El desarrollo social con equidad".

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA Y LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL.-** El señor Alcalde dispone la lectura del convenio de comodato, cuyo **OBJETO** es: El Gobierno Municipal de Mera, se encuentra empeñado en el progreso, adelanto y desarrollo de los entes que conforman los sectores sociales de nuestro cantón y en cumplimiento con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario. Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Municipal de Mera, al amparo de las normas legales vigentes del Código Civil, constantes en el Título XXVII; Capítulo V, artículo 53 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, entrega en comodato o préstamo de uso, a favor de la Junta Parroquial de Shell, las canchas de uso múltiple, localizado en el Barrio 10 de Noviembre, tras el coliseo municipal de esa parroquia, instalaciones que tienen canchas de voley, básquet y servicios de bar y baterías sanitarias. **PLAZO:** El presente contrato de comodato tiene un plazo de validez obligatorio de un año, renovable a partir de la fecha de suscripción. Sobre el

0000 03

